



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0143/04/22

Oficio Nº: DFMARNAT/1692/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 12 de abril de 2022

## EJIDO DE SAN MIGUEL ACAMBAY

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02010-0027/2022-DF de fecha 12 de Enero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	
EJIDO SAN MIGEL ACAMBAY, Acambay, P-15-003-MIG-001/16, madera	7	39	45	24933000	
en rollo, Pinus spp., (Pino), 99.302 Metros cúbicos		00	40	24933000	24933006
EJIDO SAN MIGEL ACAMBAY, Acambay, P-15-003-MIG-001/16,	12	22	33	24000007	6/0000
brazuelos, Pinus spp., (Pino), 11.682 Metros cúbicos	12	22	33	24933007	24933018
EJIDO SAN MIGEL ACAMBAY, Acambay, P-15-003-MIG-001/16, madera	100	468	E07	04000040	
en rollo, Quercus spp., (Encino), 1,700.000 Metros cúbicos	100	400	567	24933019	24933118
EJIDO SAN MIGEL ACAMBAY, Acambay, P-15-003-MIG-001/16, carbón	80	205	204	0.40004.46	
vegetal, Quercus spp., (Encino), 434.000 Toneladas	60	225	304	24933119	24933198
EJIDO SAN MIGEL ACAMBAY, Acambay, P-15-003-MIG-001/16, leña en					
raja, Quercus spp., (Encino), 50.000 Metros cúbicos	20	1	20	24933199	24933218
7.07.1010AT, Adambay, F-15-003-WIG-001/16.	100	36	135	24933219	24933318
brazuelos, Quercus spp., (Encino), 460.936 Metros cúbicos	1				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.











## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0143/04/22

Oficio N°: DFMARNAT/1692/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 12 de abril de 2022

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECHRSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE YRECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

## ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

EXPLA:\*MMH\*\*VVM\*\*



